



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA****5752*****Procediment Ordinari 445/2015***

D. PEDRO ABRISQUETA COSTA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CIUTADELLA DE MENORCA,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª ANGELA MARIA LOPEZ VELASQUEZ, contra DON VITO SC, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000445/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, notificar a DON VITO SC, en ignorado paradero, la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

“Admitir a trámite la demanda presentada y como cuestión previa a su señalamiento, se concede a las partes un plazo de TRES DIAS para que presenten escrito de alegaciones respecto a la acumulación referida al procedimiento PO 396/2015.”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DON VITO SC, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a doce de mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

